



ACUERDO DE CONCEJO N° 063 - 2023-MDL/N

Naranjillo, 16 de noviembre del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE LUYANDO:**

Visto; En la Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2023, el pedido realizado por el regidor Francisco Soto Salgado, sobre informe de las funciones y actividades que realiza cada Subgerencia y Unidad de la Municipalidad Distrital de Luyando, y;

CONSIDERANDO.

Que, Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el primer párrafo del artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna los resuelven a través de Resoluciones de Concejo";

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, define que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de noviembre de 2023, se sometió a debate el pedido del regidor Francisco Soto Salgado, que solicita, informe de las funciones y actividades que realiza cada Subgerencia y Unidad de la Municipalidad Distrital de Luyando. Esto con la finalidad de poder brindar información como regidores a las interrogantes de la población cuando lo requieran;

Luego de la deliberación, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal; y con dispensa del trámite de Aprobación y Lectura del Acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el pedido del regidor **Francisco Soto Salgado**, en consecuencia, solicitar al Gerente Municipal, requiera a las Sub Gerencias y Unidades de la Municipalidad Distrital de Luyando, cumpla con exponer las funciones que realiza ante los miembros de Concejo Municipal.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y áreas correspondientes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO

C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS
ALCALDESA